

PRESENTACIÓN  
*José Thompson J.*

El Derecho Internacional de los Derechos Humanos  
en el derecho interno  
*Pedro Nikken*

Educación, desarrollo y derechos humanos  
*Mayra Falck*

Certeza jurídica del derecho interamericano de  
derechos humanos: avances, reparos y rezagos  
*Julieta Morales Sánchez*

Justicia transicional en las Américas. El impacto del  
Sistema Interamericano  
*Federico Sersale di Cerisano*

Algunas reflexiones para la protección del derecho al agua  
de los pueblos indígenas ante el  
Sistema Interamericano de Protección de los Derechos Humanos  
*Luis Carlos Buob Concha*

Los delitos graves en el sistema procesal  
penal mexicano: una violación a la Convención Americana  
sobre Derechos Humanos  
*Carlos Morales Sánchez*

El fuero indígena  
*Rafael Ángel Ramírez Restrepo*



Enero - Junio 2013





REVISTA  
**IIDH**

Instituto Interamericano de Derechos Humanos  
Institut Interaméricain des Droits de l'Homme  
Instituto Interamericano de Direitos Humanos  
Inter-American Institute of Human Rights

© 2013 IIDH. INSTITUTO INTERAMERICANO DE DERECHOS HUMANOS

Revista  
341.481

Revista IIDH/Instituto Interamericano de Derechos  
Humanos.-Nº1 (Enero/junio 1985)  
-San José, C. R.: El Instituto, 1985-  
v.; 23 cm.

Semestral

ISSN 1015-5074

1. Derechos humanos-Publicaciones periódicas

Las opiniones expuestas en los trabajos publicados en esta Revista son de exclusiva responsabilidad de sus autores y no corresponden necesariamente con las del IIDH o las de sus donantes.

Esta revista no puede ser reproducida en todo o en parte, salvo permiso escrito de los editores.

*Corrección de estilo: Marisol Molestina.*

*Portada, diagramación y artes finales: Producción Editorial-Servicios Especiales del IIDH.*

*Impresión litográfica: Imprenta y litografía Versailles S.A.*

La Revista IIDH acogerá artículos inéditos en el campo de las ciencias jurídicas y sociales, que hagan énfasis en la temática de los derechos humanos. Los artículos deberán dirigirse a: Editores Revista IIDH; Instituto Interamericano de Derechos Humanos; A. P. 10.081-1000 San José, Costa Rica.

*Se solicita atender a las normas siguientes:*

1. Se entregará un documento en formato digital que debe ser de 45 páginas, tamaño carta, escritos en Times New Roman 12, a espacio y medio.
2. Las citas deberán seguir el siguiente formato: apellidos y nombre del autor o compilador; título de la obra (en letra cursiva); volumen, tomo; editor; lugar y fecha de publicación; número de página citada. Para artículos de revistas: apellidos y nombre del autor, título del artículo (entre comillas); nombre de la revista (en letra cursiva); volumen, tomo; editor; lugar y fecha de publicación; número de página citada.
3. La bibliografía seguirá las normas citadas y estará ordenada alfabéticamente, según los apellidos de los autores.
4. Un resumen de una página tamaño carta, acompañará a todo trabajo sometido.
5. En una hoja aparte, el autor indicará los datos que permitan su fácil localización (Nº fax, teléf., dirección postal y correo electrónico). Además incluirá un breve resumen de sus datos académicos y profesionales.
6. Se aceptarán para su consideración todos los textos, pero no habrá compromiso para su devolución ni a mantener correspondencia sobre los mismos.

La Revista IIDH es publicada semestralmente. El precio anual es de US \$40,00. El precio del número suelto es de US\$ 25,00. Estos precios incluyen el costo de envío por correo regular.

Todos los pagos deben de ser hechos en cheques de bancos norteamericanos o giros postales, a nombre del Instituto Interamericano de Derechos Humanos. Residentes en Costa Rica pueden utilizar cheques locales en dólares. Se requiere el pago previo para cualquier envío.

Las instituciones académicas, interesadas en adquirir la Revista IIDH, mediante canje de sus propias publicaciones y aquellas personas o instituciones interesadas en suscribirse a la misma, favor dirigirse al Instituto Interamericano de Derechos Humanos, A. P. 10.081-1000 San José, Costa Rica, o al correo electrónico: [s.especiales2@iidh.ed.cr](mailto:s.especiales2@iidh.ed.cr).

***Publicación coordinada por Producción Editorial-Servicios Especiales del IIDH***

**Instituto Interamericano de Derechos Humanos**

Apartado Postal 10.081-1000 San José, Costa Rica

Tel.: (506) 2234-0404 Fax: (506) 2234-0955

e-mail: [s.especiales2@iidh.ed.cr](mailto:s.especiales2@iidh.ed.cr)

**[www.iidh.ed.cr](http://www.iidh.ed.cr)**

## Índice

### **Presentación**

<i>José Thompson J.</i> .....	7
El Derecho Internacional de los Derechos Humanos en el derecho interno .....	11
<i>Pedro Nikken</i>	
Educación, desarrollo y derechos humanos.....	69
<i>Mayra Falck</i>	
Certeza jurídica del derecho interamericano de derechos humanos: avances, reparos y rezagos .....	85
<i>Julieta Morales Sánchez</i>	
Justicia transicional en las Américas. El impacto del Sistema Interamericano .....	115
<i>Federico Sersale di Cerisano</i>	
Algunas reflexiones para la protección del derecho al agua de los pueblos indígenas ante el Sistema Interamericano de Protección de los Derechos Humanos .....	137
<i>Luis Carlos Buob Concha</i>	
Los delitos graves en el sistema procesal penal mexicano: una violación a la Convención Americana sobre Derechos Humanos .....	175
<i>Carlos Morales Sánchez</i>	
El fuero indígena en Colombia .....	193
<i>Rafael Ángel Ramírez Restrepo</i>	



## Presentación

El Instituto Interamericano de Derechos Humanos (IIDH) presenta el número 57 de su Revista IIDH, correspondiente al primer semestre de 2013, dedicado en esta ocasión al *I Curso Colombiano Interdisciplinario en Derechos Humanos*, que tuvo lugar del 12 al 22 de marzo en Medellín, Colombia, en el marco del 47 Periodo Extraordinario de Sesiones de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH). Este curso fue organizado por el IIDH en conjunto con el mencionado Tribunal, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, el Instituto Colombiano de Derechos Humanos y varias entidades públicas de la ciudad de Medellín.

Con esta edición del Curso Interdisciplinario, el IIDH, como brazo académico de apoyo al Sistema Interamericano de Derechos Humanos (SIDH), se propuso retomar – fuera de la sede – un análisis académico del proceso de fortalecimiento del SIDH que tuvo lugar en el seno de la Organización de los Estados Americanos (OEA) a mediados de 2011 y que culminó con la celebración de la Asamblea General Extraordinaria de la OEA, el 23 de marzo de 2013.

En ese sentido, el eje temático del I Curso Colombiano Interdisciplinario fue “Sistema Interamericano de Derechos Humanos: historización, debate actual y perspectivas a futuro”. El objetivo fue generar un espacio académico en el que se discutiera y reflexionara sobre los aspectos políticos del trabajo de los órganos de protección del SIDH, los avances jurisprudenciales y su incorporación en el derecho interno, a partir de su universalidad del Sistema. Así mismo, permitió analizar la importancia e impacto de las actividades de promoción de los órganos del SIDH en el diseño, implementación y monitoreo de políticas públicas con enfoque de derechos, a partir de la obligación de cumplimiento.



A través de las diversas ponencias, paneles y talleres, el eje temático del Curso posibilitó repasar las obligaciones estatales en materia de derechos humanos, incluyendo el deber de aplicar el control de convencionalidad, estudiar la evolución de los órganos del Sistema con énfasis en sus reformas reglamentarias más significativas y analizar el impacto político de las relatorías especiales, con énfasis en la Relatoría Especial para la Libertad de Expresión. Por otra parte, el Curso fomentó espacios de reflexión en otros temas de vigencia internacional que, a su vez, han caracterizado nuestra realidad regional. Así, se analizaron los derechos humanos de las mujeres y la justicia transicional, así como los derechos económicos, sociales y culturales, con énfasis en el derecho a la educación y la educación en derechos humanos.

En este contexto, la edición 57 de la Revista IIDH recopila los artículos académicos desarrollados por algunos de los y las ponentes del Curso, en específico: Pedro Nikken (Venezuela), Mayra Falck (Honduras), Federico Sersale (Argentina) y Julieta Morales (México). Además, se invitó a colaborar a quienes han participado en el Curso Interdisciplinario, involucrándoles en el proceso posterior de esta actividad de formación. Esta es una de las acciones que el IIDH emprende para que el Curso sea el punto de partida de un compromiso por parte de quienes participan en él, con el fin de promover propuestas y/o estudios especializados para el fortalecimiento y promoción de los derechos humanos. En ese sentido, se seleccionaron tres colaboraciones: Luis Carlos Buob (Perú), Rafael A. Ramírez (Colombia) y Carlos Morales (México).

En esta edición se estudiará la internacionalización de los derechos humanos a través de su adopción en el derecho interno de los Estados, incluyendo su aplicación específica por parte de autoridades judiciales y administrativas; se repasará la certeza jurídica del derecho interamericano, tomando en cuenta sus avances, reparos y rezagos; se destacarán los principales logros alcanzados, señalando también aquello que aún es un desafío para el SIDH, tomando en consideración las condiciones de acceso al mismo, la adopción del derecho interamericano en el derecho nacional y los especiales escenarios de vulnerabilidad; se analizará el impacto que

ha tenido la justicia transicional en el SIDH al valorar los aportes que la jurisprudencia interamericana ha desarrollado sobre la materia, desde el acceso a la justicia – tomando en cuenta las deposiciones de amnistía y la jurisdicción penal militar –, hasta el derecho a la verdad y la reparación integral; se valorará la importancia de la educación en derechos humanos con énfasis en cuatro aspectos clave, para que se configure en un eje para promover el desarrollo de forma que trascienda a un círculo de aprendizaje integral de la sociedad. Por otra parte, seremos testigos de una propuesta jurídica sobre cómo amparar la protección del derecho al agua de los pueblos indígenas ante el SIDH, tomando en consideración el desarrollo doctrinal y jurisprudencial del Sistema Universal, el carácter evolutivo de la jurisprudencia de nuestro sistema regional y la interpretación *pro homine* del texto convencional. Además, nos adentraremos en el sistema penal mexicano y, en específico, en la figura de la prisión preventiva, con el fin de estudiar su compatibilidad o no con lo dispuesto en la Convención Americana y la jurisprudencia de la Corte IDH, haciendo un ejercicio de convencionalidad. Finalmente, se analizará el fuero indígena en Colombia con el fin de determinar la competencia de la justicia ordinaria o indígena con fundamento en la norma y jurisprudencia colombiana y el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo.

Aprovecho esta presentación para agradecer en nombre del IIDH al equipo de trabajo de las diversas instituciones que hicieron posible la realización del *I Curso Colombiano Interdisciplinario en Derechos Humanos*, incluyendo a las agencias internacionales de cooperación. Asimismo, agradecemos a las autoras y autores que han hecho llegar al IIDH sus artículos académicos para esta edición de la Revista, e invitamos a las y los lectores a que también sean partícipes de la discusión sobre temas de relevancia para la comunidad internacional, colaborando con sus contribuciones a esta publicación semestral que desde 1985, acoge artículos inéditos en el campo de las ciencias jurídicas y sociales que desarrollen y hagan énfasis en la temática de los derechos humanos.

*José Thompson J.*  
*Director Ejecutivo*



# Educación, desarrollo y derechos humanos\*

Mayra Falck\*\*

## Una nota inicial

La realidad regional se puede analizar desde diversas perspectivas. Una de ellas, comúnmente utilizada en los foros de alto nivel, es su importancia económica, de especial relevancia actual debido a los liderazgos en las exportaciones de productos primarios que han asumido diversas economías de la Región, lo cual se suma al alza del nivel de precios, que permite garantizar ingresos significativos. En este texto se hará un intento por evaluar una perspectiva integral, centrada en el ser humano y sus derechos; su enfoque intenta ser holístico y multidimensional. Por ello se pretende, como dice la canción de Andrés Calamaro titulada *Contigo aprendí*, que se puede construir una perspectiva para ver “la luz del otro lado de la luna”.

Un primer aspecto a destacar es que el análisis del tema de los derechos humanos puede variar de un actor a otro, influido por su formación, la función que desempeña o simplemente por su percepción de cuáles deben ser los aspectos esenciales de un enfoque operativo centrado en el goce pleno de los derechos humanos. Por esto, la premisa inicial del trabajo es que los actores sociales y del sector público tienden a ver de manera diferente la forma de analizar e implementar el enfoque de los derechos humanos, o de promover

---

\* Basado en la conferencia desarrollada en el marco del I Curso Interdisciplinario en Derechos Humanos: Historización, debate y perspectivas de futuro, realizado en Medellín, Colombia, del 12 al 22 de marzo del 2013. Organizado y diseñado por el Instituto Interamericano en Derechos Humanos (IIDH) y el Instituto Colombiano en Derechos Humanos (ICDH).

\*\* Macroeconomista hondureña, seleccionada como una de las 18 Líderes de Iberoamérica por el Ministerio de la Igualdad de España y la Fundación Carolina; en 2007 acreedora al Galardón Interamericano a la Mujer seleccionada por los 34 países que integran la Junta Interamericana de Agricultura, por sus aportes en docencia, investigación y ejecución de proyectos.

su ejercicio pleno. Esto ha generado que las perspectivas analíticas para desarrollar procesos formativos varíen; sin embargo, mantienen la esencia de que el “bien ser” humano se constituye en el eje central de los derechos humanos.

Durante el presente curso se ha transitado por una línea de pensamiento que parte de una introducción al marco analítico, conceptual y operativo del Sistema Interamericano de Protección de los Derechos Humanos (SIDH), avanzando en el tema de la convencionalidad y la justicia transicional, para luego adentrarse en la temática particular del SIDH y su importancia en el ejercicio y garantía de los derechos humanos. Así, el curso se enfoca en dos temas trascendentales: uno de ellos es la educación, de la cual se ocupa la presente ponencia; el otro, los aspectos medulares de los derechos de los grupos tradicionalmente excluidos, como las mujeres y los pueblos originarios, en fin, lo que podríamos llamar los derechos humanos de los más pobres y los excluidos.

En su trayectoria secuencial y de estudio, el curso logra profundizar como eje transversal – utilizado en los casos y ponencias – el tema del enfoque de los derechos económicos, culturales y sociales, para finalmente abordar los avances, reparos y rezagos de la certeza jurídica del derecho interamericano y analizar en un taller de forma participativa, la relación entre la convencionalidad internacional y los tribunales nacionales. En síntesis, abre un marco de análisis y conexión con la realidad desde una visión inclusiva, rescata las relaciones entre el contexto nacional e internacional, analiza los avances del enfoque de los derechos humanos en el espacio interamericano, para dejar en el pensamiento de cada uno de las y los participantes una perspectiva integral sobre los derechos humanos. Por otro lado, incorpora la forma en que el SIDH se ajusta a los compromisos del desarrollo, la reducción de la pobreza y la promoción de la inclusión.

El presente texto se desarrolla en la siguiente secuencia: en primer lugar, se elaboran una serie de interrogantes a fin de rescatar un enfoque de la educación desde la perspectiva de los derechos humanos, contextualizándolas en los compromisos internacionales que han asumido los Estados y la forma en que los derechos humanos se integran en ese marco. Seguidamente, de manera condensada se realiza una revisión sobre la realidad económica y social de la Región latinoamericana, haciendo énfasis en el caso de Colombia. En la

siguiente sección, se realiza una revisión sobre el enfoque educativo, haciendo énfasis en la gestión del conocimiento, la innovación y el acceso a la educación. Posteriormente, se desarrolla un ejemplo concreto de la Península de Santa Elena, Guayaquil, Ecuador, que es la intervención territorial centrada en la educación media realizada mediante una alianza entre la Fundación Ingeniero Agrónomo Juan José Castelló Zambrano, el Ministerio de Educación y la Universidad Zamorano.

Finalmente, se plantean cuatro aspectos clave para que la educación en derechos humanos se transforme en un eje para promover el desarrollo y logre trascender a un círculo de aprendizaje integral de la sociedad en su conjunto, que abarcan: la importancia de la conexión entre las políticas públicas, el empoderamiento del enfoque de derechos humanos y las iniciativas que permitan llevar el enfoque a la práctica; los mecanismos que permiten que las y los jóvenes puedan adentrarse en una praxis desde el enfoque de derechos humanos y en el contexto de sus diferentes situaciones; la gestión real de la teoría de medios de vida sostenibles como un marco analítico y operativo que hace posible trascender a un enfoque en derechos humanos desde la perspectiva de la pobreza, la inclusión y el desarrollo.

### **1. ¿Cuál es la ruta analítica que puede contribuir a profundizar el aprendizaje en derechos humanos?**

Para construir una respuesta que aborde el tema del aprendizaje apropiado y significativo en derechos humanos, es necesario recurrir a otras dos interrogantes, que permiten profundizar la discusión de la forma mediante la cual se puede lograr incorporar en la práctica educativa el enfoque de los derechos humanos como compromiso de los Estados. Las preguntas iniciales son: ¿puede haber pleno ejercicio de derechos humanos sin calidad educativa? ¿Es posible que la educación en derechos humanos genere cambios estructurales y democráticos?

La respuesta a esas dos interrogantes pasa por comprender que se han desarrollado, a lo largo de setenta años, un conjunto de iniciativas internacionales cuya trascendencia permite asumir que los Estados se han comprometido con los derechos humanos desde la perspectiva del desarrollo. Desde la Declaración Universal de los Derechos Humanos en 1948, los debates y discusiones han avanzado para lograr

su operatividad. Es importante destacar aspectos claves, como la determinación de lograr los derechos de las mujeres, las declaratorias sobre la necesidad de garantizar derechos a los pueblos originarios, las múltiples manifestaciones y reuniones internacionales sobre los temas ambientales que llegan en la actualidad a abordar integralmente el tema del cambio climático. La Declaración de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM), que colocan metas importantes para las sociedades en términos de hambre, salud, pobreza y otros. Más recientemente, todos los aspectos derivados de la efectividad de la ayuda y sus indicadores que permiten asumir la responsabilidad mutua entre quienes entregan y reciben cooperación.

Sobre la base de esa multiplicidad de iniciativas de corte internacional, los derechos humanos se constituyen en el eje articulador entre la gestión de la política pública y la sociedad, ya que el pleno goce y ejercicio de los derechos humanos plantea la legitimidad de las iniciativas de desarrollo y de políticas públicas desde los gobiernos hacia la sociedad y viceversa. Siendo así, los derechos humanos pasan de ser una categoría conceptual y reivindicativa, para situarse en el centro de la gestión pública y adentrarse en todas las esferas sectoriales y macro.

## **2. Síntesis de la situación regional**

América Latina es la Región de contrastes, tanto entre países como a lo interno de ellos. La Comisión Económica para América Latina (CEPAL), en sus previsiones de crecimiento para el 2013 y sobre la base de los datos del 2012, plantea que Colombia (4,5% de crecimiento anual del PIB) es el octavo país en dinamismo económico en la Región, siendo Panamá, Perú y Chile los tres primeros, en tanto El Salvador se ubica dentro de los que registra menor dinamismo. Aunque los datos varían de un informe a otro por la debilidad de los sistemas de información en la Región, cualquiera que sea la fuente consultada es claro que las velocidades con las cuales las economías marcan su dinamismo varían considerablemente.

Además de la variabilidad en el crecimiento, es importante destacar que en términos de derechos humanos, la pobreza es uno de los temas de mayor trascendencia en la Región. El último informe *Panorama*

*Social de América Latina 2012* de la CEPAL<sup>1</sup> argumenta que desde 1980 (más de tres décadas) la pobreza se ha reducido en 11,7%, pero el número de pobres se ha incrementado en 60,1 millones de personas. Pareciera que los esfuerzos por mantener sanas las economías no han devenido en mejores resultados en términos de las condiciones de vida, y por ende el cumplimiento de los ODM se transforman en un reto importante. Posiblemente el dato más alarmante de la publicación es aquel relativo a la indigencia, pues en términos porcentuales la reducción desde 1980 es de apenas 7,2%, y el número de personas en estas condiciones pasó de 62 millones en el año 1980 a 66 millones en el año 2012. La reflexión que cabe realizar para los que dedican su quehacer a estudiar o trabajar en el tema de derechos humanos es, ¿cuánto esfuerzo se ha realizado para garantizar una vida digna a las personas? La pregunta vale ya que al hacer una lectura de los derechos humanos desde la perspectiva de la pobreza, se abren nuevas ventanas analíticas al tradicional enfoque centrado solamente en abusos de poder o fuerza, y esta nueva perspectiva cuestiona, de una manera demostrada por las cifras, que los esfuerzos en garantizar un pleno goce de los DESC no se ha logrado.

Es importante destacar que los datos agregados a nivel de América Latina reflejan que en los estratos pobres (es decir el quintil uno, o los primeros cuatro deciles) las personas ocupadas en alrededor de 60% son hombres y cerca del 45% tienen menos de 34 años. Sus niveles educativos indican que en el primer quintil, cerca del 40% tienen primaria incompleta y 45% secundaria incompleta, lo que refuerza la necesidad de enfatizar no solamente en un enfoque de derechos humanos en la educación, sino en el acceso a la educación como derecho humano. Cuando las cifras se refieren al segundo quintil, la primaria completa supera el 20%, en tanto la secundaria incompleta cubre cerca del 50% de la población en este estrato.

Para seguir ahondando en el problema, el mencionado informe pasa del tema de la pobreza a otro aspecto de gran trascendencia para los derechos humanos: la desigualdad. El primer análisis realizado indica que en Colombia los primeros cuatro deciles de ingreso (es decir, los más pobres) aglutinan alrededor del 15% del ingreso nacional, en tanto el decil más rico (es decir, el décimo) concentra el 35% del ingreso nacional. Este aspecto no es particularidad de Colombia, en

---

1 CEPAL, *Panorama social de América Latina 2012*. Santiago, Chile, 2013.



toda la Región la concentración del ingreso en el decil más rico oscila entre el 40% y 30% del ingreso nacional, siendo el 35% el promedio de los países analizados.

Aunque el informe no analiza la correlación existente entre la percepción de que la sociedad es injusta con el Coeficiente de Gini que mide la desigualdad, país por país, es interesante rescatar que los análisis no solamente evidencian una correlación directa y positiva entre la percepción y el Coeficiente de Gini, sino que demuestra que, a nivel regional, la distribución es normal y crece en la medida que el Coeficiente de Gini se acerca a 0,65. Profundizando sobre los aspectos relativos a las causas que pueden explicar la percepción de que la sociedad es injusta, la CEPAL también analiza la correlación entre dicha percepción y la confianza en las instituciones. Aquí resulta importante destacar que, además de que la correlación es positiva, la varianza de los datos es menor y por ende, se puede concluir que la percepción de la injusticia en las sociedades esta mayormente explicada por la desconfianza en las instituciones. Lo anterior es sumamente preocupante en cuanto al tema de los derechos humanos, pues no sólo se percibe que las sociedades son desiguales, sino también ineficientes en lo institucional e injustas socialmente.

Cuando el análisis evoluciona desde la pobreza y la desigualdad hacia el tema de ingresos, la situación en América Latina tiende a ser diversa. Para el caso de Colombia, la variación anual de los ingresos en los hogares pobres se debe en una tercera parte a las remuneraciones de las personas independientes, es decir, aquellos integrantes del hogar que trabajan por cuenta propia, de una u otra manera. Este dato contrasta por ejemplo, con Paraguay, Uruguay, Brasil y Argentina, donde la proporción mayor del crecimiento del ingreso deviene de transferencias desde los gobiernos o empleos.

Ahora bien, es importante destacar que el gasto social en América Latina en su conjunto, de acuerdo al mismo informe de CEPAL, se ha incrementado en 20 puntos porcentuales. La pregunta que cabe aquí es, ¿qué tan eficiente ha sido el gasto social cuando las personas pobres siguen accediendo a servicios y condiciones laborales pobres?

Aunque las y los especialistas han avanzado en desarrollar nuevas técnicas para medir la pobreza, y también para analizar la desigualdad, los datos a nivel regional y en el caso particular de Colombia, no indican que la situación sea alentadora en términos de

pobreza, desigualdad, acceso a servicios, ingresos y empleo. Pero lo que presiona más la necesidad de repensar los derechos humanos desde una perspectiva integral es que la percepción de que las sociedades son injustas es alta, y que la ciudadanía percibe que las instituciones acentúan la desigualdad. Cabe aquí preguntarse, ¿qué clase de instituciones se deben promover para tener el pleno goce de los derechos humanos? ¿Es el ejercicio de los derechos humanos una responsabilidad específica de las instituciones encargadas del tema?

### 3. La educación, entre dilemas y retos

La sección anterior profundizó de manera resumida la situación del crecimiento, desigualdad, inequidad y distribución del ingreso a nivel regional, mostrando que los estratos de menores ingresos no sólo presentan una eficiencia terminal baja en educación, sino que perpetúan la situación debido a que su inversión temprana al mundo laboral crea un círculo no virtuoso para lograr salir de la pobreza, y alcanzar una vida con garantía del pleno goce de los derechos humanos. En esta sección se desarrollará un breve análisis de la situación de la educación en América Latina y Colombia.

La Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) y CEPAL publicaron en el 2012 un informe titulado *Perspectivas económicas de América Latina, transformación del Estado para el desarrollo*<sup>2</sup>, el cual destaca que en América Latina el logro académico de primaria en el quintil I es de cerca de 25% para las mujeres y alrededor del 22% para los hombres. En el segundo quintil logran completar la primaria cerca del 45% de las jóvenes y el 35% de los varones. En estos dos quintiles, la eficiencia postsecundaria no alcanza el 5% en ninguno de los casos. Más allá de su importancia para la toma de decisiones, la gran lección que ofrecen estos datos es que la Región está haciendo muy poco para prepararse, en una era que no solamente ha sido declarada del conocimiento, sino que basa su accionar en la innovación.

De acuerdo a los datos del mismo informe, Colombia tiene una muy buena eficiencia terminal en primaria y secundaria; sin embargo, alcanza cerca del 40% de tasa de matrícula bruta en la educación terciaria. Por otra parte, los análisis desarrollados demuestran que en

---

2 OCDE/CEPAL, *Perspectivas económicas de América Latina 2012: transformación del Estado para el desarrollo*, OECD Publishing, 2011.

las pruebas de lectura, las y los alumnos en un 50%, alcanzan el nivel I y II en lectura; en matemáticas este indicador se incrementa a 70%; en ciencias, 55% alcanzan el nivel I y II. Lo anterior es el resultado de la aplicación de pruebas estandarizadas, pero deja en evidencia que es necesario profundizar en las áreas “duras” del conocimiento para que el desarrollo se transforme de un hito a una realidad. Sin conocimiento, las sociedades difícilmente evolucionarán, y sin inclusión, las naciones no podrán lograr un marco de desarrollo sostenible.

Cuando los análisis de la evolución en los sistemas educativos, el acceso a los mismos y el desempeño del alumnado se contrasta con la evolución del Índice de Competitividad, los resultados son esperados y lógicos. Si comparamos los siete primeros en dicho *ranking* con América Latina, únicamente nueve mejoran sus niveles de competitividad en general por el alza de los precios de los alimentos que dinamizan su sector externo; pero en el caso de Colombia, se mantiene estático.

El informe OCDE/CEPAL hace una reflexión de central importancia para el tema que nos ocupa: “El principal mensaje de este trabajo es que, para poder avanzar hacia sociedades más equitativas e incluyentes, no basta sólo con las políticas sociales de los últimos años. El Estado tiene además que fortalecer la calidad y efectividad de las políticas monetaria y fiscal, así como promover activamente la educación, la inversión en infraestructura e innovación y el desarrollo productivo”<sup>3</sup>. Ante esa reflexión y los datos presentados tanto en esta sección como la anterior, es esencial comenzar a replantear como eje central del trabajo la **educación de calidad con un alto componente en derechos humanos**, lo que pasa por preguntarse: ¿qué tipo de educación debe replantearse? ¿Cómo vincular adecuadamente los temas de desigualdad, pobreza e inequidad con el enfoque de derechos humanos en educación? Para ello es necesario acudir a la evolución del pensamiento económico y de manera apretada, introducir seis temas que han estado en el debate de las y los economistas, y que abordan la pobreza y la desigualdad con categorías diferentes.

En primer lugar, Douglas North<sup>4</sup> plantea que las instituciones son las normas y reglas de conducta que rigen las sociedades; pueden ser formales o no, pero finalmente tienen aceptación en las sociedades.

---

3 Ibidem.

4 North, Douglas, *Instituciones, cambio institucional y desempeño económico*. Fondo de Cultura Económica, México D.F., 1993.

Por primera vez el análisis económico introduce en su pensamiento temas tales como la corrupción, el irrespeto a los derechos humanos y la inequidad, como normas aceptadas por las sociedades.

En 1999, Caroline Ashley y Diana Carney<sup>5</sup> desarrollan lo que se denomina en español el **enfoque de medios de vida sostenibles**, donde realizan un cuestionamiento a los efectos poco apropiados que las políticas y las instituciones tienen sobre las condiciones de vulnerabilidad de las sociedades, y proponen la necesidad de desarrollar nuevas modalidades mediante incentivos adecuados, que puedan transformar los grandes potenciales que tiene las sociedades (ambiente, recursos naturales, capital social y humano, entre otros), en activos para promover el desarrollo.

En 2001, Joseph Stiglitz<sup>6</sup> introduce el concepto de acceso asimétrico a la información, que no solamente reafirma la noción de inequidad en términos de información, sino que profundiza en los temas que derivan de ese acceso no igualitario a la misma. En 2007, Jeffrey Sachs y William Easterly<sup>7</sup> protagonizan un trascendental debate sobre la pobreza y las formas de lograr su reducción; ambos pensadores logran articular sus propuestas de manera tal que hacen converger la necesidad de reducir la pobreza, y cada uno explora una vía diferente para lograrlo. Sachs enfatiza la necesidad de lograr la reducción de la pobreza vía programas de cooperación y agendas internacionales. Easterly hace un análisis importante de la efectividad de la ayuda oficial al desarrollo y enfatiza la necesidad de focalizar las acciones en los ámbitos en los cuales es posible detonar el desarrollo.

Paul Krugman<sup>8</sup> hizo un planteamiento significativo sobre la necesidad de focalizar las actividades económicas, dando respaldo a las posiciones regionales sobre el desarrollo territorial como camino para articular el crecimiento y el desarrollo. Finalmente, los temas de gobernanza y articulación de las decisiones se muestran como un

---

5 Ashley, Caroline, y Diana Carney, *Sustainable Livelihoods: Lessons from Early Experiences*. Department for International Development, Reino Unido, 1999.

6 Stiglitz, Joseph E., *Cómo hacer que funcione la globalización*. Taurus, México D.F., 2002.

7 Ver, Sachs, Jeffrey, *El fin de la pobreza*. Editorial Sudamericana, Barcelona, España, 2007; Easterly, William, *The White Man's Burden: Why the West's Efforts to Aid the Rest Have Done So Much Ill and So Little Good*. Oxford University Press, Reino Unido, 2006.

8 Premio Nobel de Economía, 2008.

eje importante del desarrollo por la primera mujer Premio Nobel de Economía, Elinor Ostrom.

Mientras las y los economistas a nivel mundial pasaban del estudio del concepto de las instituciones hasta aquel de la gobernanza, América Latina implementó un modelo de ajuste estructural, luego ingresó en un amplio proceso de apertura y desregulación, para entrar en el periodo de las crisis (económicas, ambientales, de precios y otras).

Los dilemas y retos de la educación se transforman en un marco sustancial de análisis para el presente curso. Por un lado, se trata de una Región desigual, poco inclusiva, que tiene características diferentes entre países, y que presenta percepciones que enfatizan que la injusticia se explica por la desigualdad y la ineficiencia de las instituciones. Por otro lado, la educación no presenta logros significativos, siendo un reto no sólo incluir los derechos humanos en el currículo de estudios, sino cómo hacer que la educación sea un modelo de ejercicio pleno de derechos humanos donde no prevalezcan los servicios educativos pobres para los pobres.

En ese contexto, las y los economistas han evolucionado en su pensamiento (principalmente neoinstitucional) desarrollando un conjunto de categorías que permiten plantear que es factible que al diseñar nuevas iniciativas centradas en la educación como nodo del desarrollo, se logre avanzar hacia una sistematización y monitoreo de impacto que permita reflexionar sobre el proceso, rescatar las buenas prácticas y lecciones aprendidas, para nuevamente alimentar con dicho pensamiento el nuevo diseño de iniciativas. Este círculo virtuoso de aprendizaje para el “mejor hacer” es lo que se ha desarrollado en la experiencia que se presenta en el numeral a seguir.

#### **4. La educación media rural como nodo del desarrollo territorial**

La educación media rural se constituye en uno de los retos más grandes para América Latina, principalmente por la dispersión de la población rural y debido a que el costo de instalar una instancia de enseñanza media en cada municipio o aldea resulta económicamente inviable y gubernamentalmente insostenible. Bajo ese enfoque, la Fundación Ingeniero Agrónomo Juan Jose Castelló Zambrano inicia un proceso de reflexión con sus socios y socias a fin de determinar

el modelo más idóneo y pertinente para impulsar una iniciativa de desarrollo territorial que incluyera, además de la creación la Unidad Educativa del Milenio Técnico Experimental Juan José Castelló Zambrano en coordinación con el Ministerio de Educación del Ecuador, un conjunto de acciones y programas que permitieran a las y los habitantes de la zona optar por mejores condiciones de producción y desarrollo.

Desde 2007 hasta esta fecha, han sido innumerables los avances en términos de infraestructura, proyectos, iniciativas culturales, actividades de coordinación con diversos actores, en fin, esta forma de dar vida a un proceso de desarrollo es muy significativa para entender cómo lograr el desarrollo territorial de manera pertinente. Sin embargo, una experiencia toma mayor importancia para este trabajo y está asociada al derecho a la salud. Mediante un proceso de consulta al estudiantado, se hizo una priorización preguntando, ¿cuál sería el aspecto que mejoraría las condiciones de sus comunidades con el aporte de las y los estudiantes? Después de varias discusiones, argumentaron el tema de que los cerdos andaban libres en las comunidades, y esto afectaba negativamente la salud humana. El proyecto se diseñó desde todas las áreas del conocimiento recibiendo el nombre “Agarra tu chanco”. Las y los docentes y alumnos, en los diversos niveles y las diferentes áreas, fueron creando aportes al proyecto, desde el cálculo de los espacios para encerrar los cerdos, hasta los afiches y tareas de fin de semana para concientizar a la población. El proyecto finalizó con una “Casa abierta”, que no es más que la apertura del centro educativo a la comunidad para que conocieran los resultados alcanzados. Para sorpresa de muchos, “Agarra tu chanco” fue más que un proyecto sin fondos, un proyecto de impacto y los integrantes de las comunidades iban comentando la forma en que los jóvenes habían logrado avanzar para que los pobladores se concientizaran y tomaran acciones al respecto.

Evidentemente, la experiencia pudo haber logrado que las y los jóvenes memorizaran que la salud es un derecho humano, pero es clave aquí mencionar que “Agarra tu chanco” logró mayor impacto en aprendizaje significativo que cualquier material impreso que destaque la salud como derecho humano. Tal vez la idea de llevar el tema a la praxis pasa por ser creativo.

## **5. A manera de conclusión**

En este texto se desarrolla un abordaje centrado en la importancia de la educación en derechos humanos, a partir de la consideración de que no es factible seguir pensando en brindar servicios pobres para los pobres. Así, el enfoque de educación en derechos humanos tiene un componente curricular importante, pero trasciende a un espacio de políticas públicas donde el tema de derechos humanos pasa en primer lugar por garantizar una educación de calidad.

Según se indicó arriba, y para concluir, en esta sección se presentan cuatro aspectos centrales relativos a la educación en derechos humanos. El primero es la conexión entre los temas de derechos humanos con las políticas públicas y la praxis en los territorios. El segundo es resumir el planteamiento de qué tipo de educación demandan las y los jóvenes, especialmente los que se mencionan en la tercera sección de este texto, que se caracterizan por tener eficiencia terminal limitada y pocas opciones para alcanzar el nivel post secundario. El tercero está referido a la necesidad de lograr aplicar al tema de derechos humanos, un enfoque pragmático de medios de vida sostenibles. Finalmente, se hace un resumen de la forma en que el tema podría trascender a un círculo de aprendizaje significativo.

### **a. Una visión integral del tema**

Se ha intentado demostrar que el tema de derechos humanos tiene una articulación directa con un enfoque de “bien ser”, que evidencia la necesidad de que la ciudadanía pueda tener a lo largo de su vida un pleno goce de sus derechos humanos. Para ello es indispensable que las políticas anticipen procesos y logren focalizar en los segmentos que requieren ser atendidos de manera prioritaria, para garantizar que se avanza hacia mejores condiciones y no se perpetúa su condición mediante las políticas públicas de corte asistencialista. En ese sentido, el enfoque de derechos humanos debe apuntar a lograr el desarrollo inclusivo, no solamente haciendo masivos los contenidos, sino garantizando que se avanza en una praxis innovadora y de aprendizaje. Paralelamente, el desarrollo atomizado debe desaparecer, con el fin de que el enfoque territorial pueda darle a la educación un planteamiento coherente con los derechos humanos y el desarrollo.

## **b. La perspectiva de la juventud**

Los datos evidencian los logros insuficientes en educación, así como también que se anticipa que en esta era del conocimiento y la innovación, las brechas serán mayores de continuar haciéndose más de lo mismo. En ese sentido, las personas decisoras de política deben atender las demandas de las y los jóvenes desde su óptica, y conciliar las políticas para lograr transformar el aprendizaje en uno para la vida, el trabajo y el emprendedurismo. Uno de los temas clave para que las personas jóvenes logren asimilar y practicar los derechos humanos es contar con un entorno “amigable”, que supone que a nivel de la familia (jóvenes sumados a las y los adultos cercanos) se provea apoyo material y afectivo, que el nivel comunitario desarrolle espacios mínimos para aprender, para participar, para divertirse, para trabajar. A nivel de la sociedad, las instituciones y políticas públicas deben facilitar el desarrollo de oportunidades para las nuevas generaciones y brindar condiciones donde se respeten los derechos humanos. Por ello, el énfasis territorial planteado en la conclusión anterior es indispensable; las y los jóvenes no están desarticulados de sus entornos y por tanto, la intervención articulada de las políticas públicas y la creatividad del personal docente y los centros educativos pueden contribuir a crear nuevas condiciones, donde los derechos humanos sean percibidos como parte del diario vivir y no como una lección para repetir delante del profesor.

## **c. Medios de vida sostenibles**

Un enfoque operativo de los medios de vida sostenibles puede ofrecer oportunidades importantes a la forma de cimentar los derechos humanos en el quehacer social de un territorio; en su planteamiento se habla de “incentivos apropiados”. Este trabajo brinda un ejemplo de cómo lograrlo por medio del involucramiento del estudiantado en el diseño de un proyecto que permite profundizar el aprendizaje significativo de la salud como derecho humano aplicado a su contexto. Existen muchas otras formas de llevar este enfoque a la educación, pero ello pasa por promover creatividad e innovación en los contenidos y en la forma de enseñar y aprender.



#### d. El círculo de aprendizaje de la educación en derechos humanos

Ningún decisor de políticas públicas puede negar la importancia y trascendencia de la educación en derechos humanos. Sin embargo, a esto hay que agregar tres contenidos como ideas guías: en primer lugar, que es necesario lograr el adecuado encadenamiento entre los niveles educativos en los territorios a fin de garantizar que se eleve la eficiencia en cada uno de ellos; en segundo lugar, la educación debe brindar habilidades, destrezas y conocimientos que mejoren las condiciones de vida y de acceso al mundo laboral o de la empresa; como tercer elemento, la comunidad educativa es más amplia que el profesorado y el estudiantado, y en cada territorio tendrá particularidades.

Los arreglos organizacionales para poder articular los eslabones educativos en el territorio pueden denominarse circuitos, distritos escolares o redes de educación; el problema no es que nombre que se les da, sino que operen como sistema y brinden a los derechos humanos un enfoque central. Las herramientas pueden ser diversas e incluyen proyectos territoriales planteados por las y los estudiantes, programas estatales adaptados a las características del territorio, materiales para educación en derechos humanos, cine foros, concursos y otros. Lo principal es que la forma de articular las iniciativas pueda hacer que el tema de los derechos humanos trascienda su discurso y se transforme en prácticas educativas.

Peter Senge<sup>9</sup> denomina a lo que se ha descrito en los párrafos anteriores como **triángulo de dominio de la acción**. El aporte adicional que hace este autor es que agrega el llamado **círculo de dominio de la cultura**, que considera las actitudes y creencias vigentes en cada territorio antes de plantear cualquier iniciativa. Por otro lado, promueve un sentido de pertenencia al territorio mediante un proceso de construcción de la ciudadanía. Finalmente, realiza en este ámbito un proceso de gestión sobre el análisis que hacen los actores sobre el tema de los derechos humanos.

Cuando el triángulo de dominio de la acción funciona y se conecta adecuadamente con el círculo de dominio de la cultura, se produce el **ciclo de aprendizaje**, que es lo que sucedió en el proyecto “Agarra tu chanco” en Ecuador, donde los actores de la comunidad educativa,

---

9 Senge, Peter, *Escuelas que aprenden*. Grupo Editorial Norma, Bogotá, Colombia, 2006.

el impulso de la Fundación Ingeniero Agrónomo Juan José Castelló Zambrano y la creatividad de estudiantes y docentes, hizo realidad la comprensión del derecho a la salud en el marco de ese territorio en particular.

### **Una nota final**

Este trabajo evidencia que historia, realidad y práctica de derechos humanos se deben integrar en un marco de acción educativa integral. Los análisis presentados son una compilación que lleva varios años de trabajo de manera coordinada con el Instituto Interamericano en Derechos Humanos, con el fin de hacer un estudio de los derechos humanos desde la perspectiva de la pobreza. A dicho término se ha agregado desigualdad, inclusión, equidad y otros, que han permitido año con año avanzar en un planteamiento cada vez más integral. Sin lugar a dudas, es importante continuar ahondando en este enfoque, y se debe recordar que la vigencia del pensamiento de Gibrán Jalil Gibrán nos impulsa a continuar en la defensa de los derechos humanos y la educación en derechos humanos. Tal como él lo planteó, “Un conocimiento limitado que actúa vale infinitamente más que un gran saber perezoso.”

### **Otras referencias**

Ashley, Caroline, y S. Maxwell, *Rethinking rural development. Development policy review*. Blackwell Publishing, Londres, 2001.

Atria, R., y M. Siles, *Capital social y reducción de la pobreza en América Latina y El Caribe: en busca de un nuevo paradigma*. Naciones Unidas, Santiago de Chile, 2003.

Department of International Development, *Hojas orientativas sobre los medios de vida sostenibles*. Londres, Reino Unido, 1999.

Falck, Mayra, y H. Noé Pino, *Desarrollo rural y manejo de cuencas desde una perspectiva de medios de vida*. Editorial Guaymurás, Tegucigalpa, Honduras, 2003.

Flores, M., y F. Rello, *Capital social rural: experiencias de México y Centroamérica*. CEPAL, Plaza y Valdez, México. 2002.

- 
- Grynspan, Rebeca, *Introducción a las políticas de superación de la pobreza*. Centro para el desarrollo agropecuario y forestal (CEDAF), INGRAFICA, Santo Domingo, República Dominicana, 2008.
- Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos, Naciones Unidas, *Los derechos humanos y la reducción de la pobreza: marco conceptual*. ONU, Ginebra, Suiza, 2004.
- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, *Democracia/Estado/Ciudadanía: hacia un Estado de y para la democracia en América Latina*. FIMART S.A.C., Lima, Perú, 2008.